



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCION FINANCIERA ACUMULADO  
AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020**

**CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero

**CLAUDIA JANETH SIERRA TOVAR**  
Coordinadora Grupo Presupuesto

**BOGOTÁ, D.C. JULIO DE 2020**

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía, presenta a la ciudadanía en general el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020, atendiendo el compromiso de suministrar información, oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Minas y Energía y del Sistema General de Regalías.

Esperamos que el contenido de este documento, ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal al cierre del segundo trimestre de 2020 en desarrollo de su gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y desarrollo de la Economía del país.

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

## INDICE

### INFORME DE EJECUCION FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE 2020

	Pág.
<b>1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2020</b>	<b>4</b>
<b>2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS PERCIBIDO A TRAVES DE LOS FONDOS ESPECIALES</b>	<b>5</b>
2.1 FAZNI	5
2.2 FAER	7
2.3 PRONE	9
2.4 FOES	11
2.5 FONDO DE SOLIDARIDAD SECTOR ELECTRICO	13
2.6 FONDO DE SOLIDARIDAD SECTOR GAS	14
2.7 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO	15
2.8 FONDO ROTATORIO MME	16
2.9 ZONA DE FRONTERA	17
2.10 FENOGE	18
<b>3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>19</b>
3.1. FUNCIONAMIENTO	21
3.1.1. GASTOS DE PERSONAL	21
3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23
3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25
3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES POR MORA	27
3.2. INVERSIÓN	28
3.3. EJECUCIÓN REZAGO CONSTITUIDO A 31 DE DIC 2019	41
3.4. EJECUCIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	43
<b>4. RESULTADOS DE GESTIÓN</b>	<b>46</b>
<b>5. RECOMENDACIONES</b>	<b>47</b>



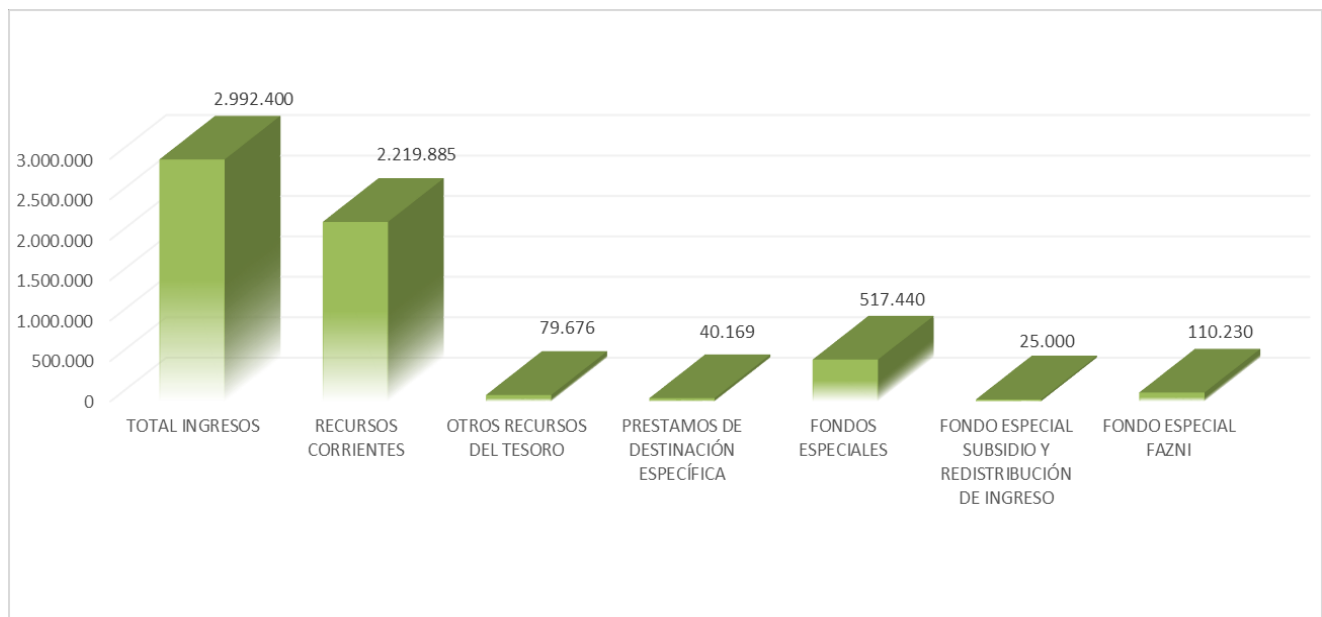
## MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA GESTIÓN GENERAL

### 1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2020

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, asciende a la suma de \$2.992.400 millones, de los cuales el 74% están financiados con recursos corrientes; el 1% con préstamos de destinación específica, el 3% con otros recursos del tesoro y el 22% restante, está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2020 por fuente de financiación.

Grafica No 1 Fuentes de Financiación del Presupuesto



Fuente: SIIF Nación – cifras en millones de pesos corrientes.

El presupuesto asignado para la vigencia 2020, en el mes de febrero de 2020 fue objeto de aplazamiento por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la suma de \$504.000 millones.



En comparación con el presupuesto asignado para la vigencia 2019, se presentó una disminución del 19,4%. Si se observa por componentes la mayor reducción se presenta en otros recursos del tesoro con una disminución del 75,3%, mientras el rubro de recursos corrientes presenta una reducción del 20,1%. Por su parte, los rubros fondos especiales y préstamos de destinación específica tienen variaciones positivas del 13,7% y 4% respectivamente.

## 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS PERCIBIDOS A TRAVÉS DE LOS FONDOS ESPECIALES

El Grupo de Gestión Financiera y Contable dando aplicación e implementación de la Resolución N° 533 de 2015<sup>1</sup>, y de acuerdo a los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación, presenta el informe de gestión de Ingresos a fecha de corte 30 de Junio del año 2020; para los fondos especiales de energía: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, Fondo Especial Cuota de Fomento, el Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE, Fondo de Energía Social - FOES; igualmente recursos de la Cuenta Unica Nacional CUN del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos sector eléctrico y gas; y finalmente, recursos Fondo Especial Zonas de Frontera, Fondo Rotatorio de Minenergía y recientemente a partir del año 2016 el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía -FENOGE, como un recaudo compartido con el Fondo especial FAZNI.

A continuación, se presenta la distribución de recursos en los Fondos Especiales:

### 2.1. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI

Las contribuciones y rendimientos del fondo especial FAZNI<sup>2</sup> se utilizarán de acuerdo a la Ley y con las políticas de Energización, para las zonas no interconectadas que determine el Ministerio de Minas y Energía, conforme a los lineamientos de política establecidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES, para

<sup>1</sup> Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Decreto 1073 de 2015 Artículo 2.2.3.3.2.1. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas, definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000, es un fondo cuenta especial del Ministerio de Minas y Energía sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables.



financiar planes, programas y proyectos priorizados de inversión para la construcción de la nueva infraestructura eléctrica y para la reposición o rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en la zonas no interconectadas

A partir del año 2016, los recursos que recibe el fondo especial FAZNI de (\$1,90) por kwh despachado de la Bolsa de Energía Mayorista, se destinara el (\$0,40) para financiar el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía FENOGE.

Normatividad:

- Creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000 con vigencia a 31/12/2007.
- Prolongado mediante a Ley 1099 de 2006 con vigencia a 31/12/2014.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1124 de 2008.
- La ley 855 del 18 de diciembre de 2003, define las ZNI.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.

Los recaudos acumulados a 30 de junio del año 2020, se detallan a continuación:

### Cuadro 1. – Fondo Especial FAZNI - 2020

Millones de Pesos

SUBUNIDAD	TOTAL
21-01-01-001	56.978,75
Transferencias XM	54.953,70
Rendimientos	2.025,05
Transferencias XM	96,45%
Rendimientos	3,55%

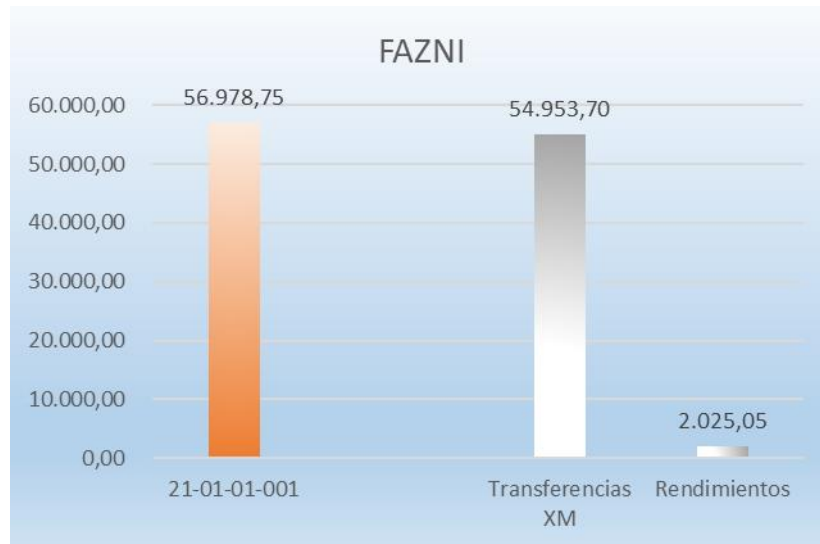
El Ministerio de Minas y Energía durante el primer semestre del año 2020, recaudo un 51,69% del total presupuestado para el 2020, correspondiente a \$56.978,75 millones, de los cuales por concepto de contribuciones a través de Expertos en Mercadeo XM fue de 54.953,70 millones equivalente al 96,45% del total recaudado, recursos que fueron trasferidos por el ASIC, y un componente del 3,55% restante correspondiente a los rendimientos financieros, por valor de \$2.025,05 millones, rendimientos financieros

Página 6 de 47

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



generados con los recursos pendientes por ejecutar de los proyectos de inversión que se encuentran en custodia de los bancos.



Así mismo, en comparación con la vigencia 2019, el presupuesto del Fondo Especial Fazni, se incrementó en un 6,59% para la vigencia 2020; teniendo en cuenta la reducción presentada en el 2019 de \$1.802 millones; sin embargo, al corte del primer semestre, el recaudo fue mayor en 2020, comparado con el año anterior, en valores absolutos representa un valor de \$21.095 millones de pesos, cuyo porcentaje de recaudo fue compensado en el segundo semestre del año 2019.

## 2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER, permite que los entes territoriales con apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia, sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

El objetivo es ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas, conforme con los planes de ampliación de cobertura que estructuran cada uno de los operadores de red y que deberá contar con

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



la viabilidad de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAFAER.

Normatividad:

- Creado mediante Artículo 105 de la Ley 788 de 2002.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1122 de 2008.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.

Para el primer semestre del año 2020, el Ministerio de Minas y Energía recaudo \$79.435,40 millones, equivalente al 70% del total presupuestado para el año 2020; por concepto de contribuciones se llegó a un ingreso por valor de \$64.793,29 millones, equivalente al 81,57% del total recaudado en el Semestre, este valor es el resultado de las transferencias realizadas por el ASIC Expertos en Mercadeo XM, para el 18,43% restante, el valor corresponde a ingresos por rendimientos financieros los cuales ascendieron a \$14.642,11 millones.

## Cuadro 2. – Fondo Especial FAER 2020

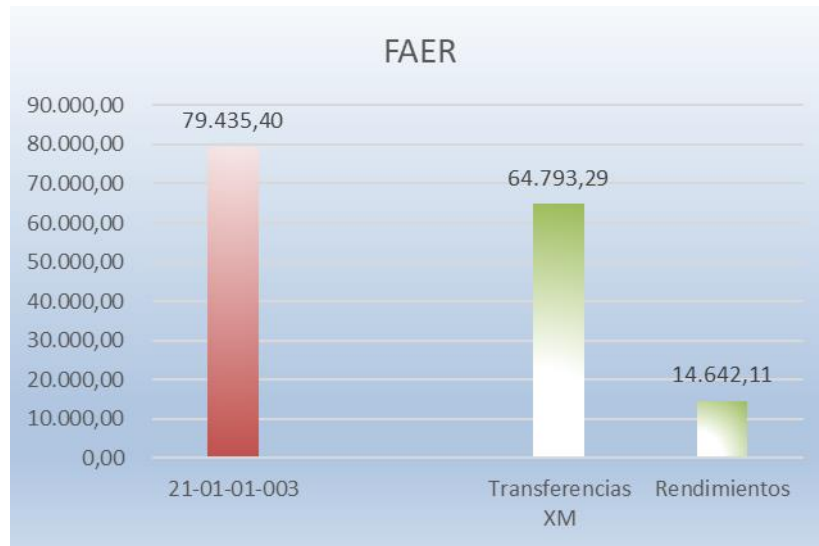
Millones de Pesos

SUBUNIDAD	TOTAL
21-01-01-003	79.435,40
Transferencias XM	64.793,29
Rendimientos	14.642,11
Transferencias XM	81,57%
Rendimientos	18,43%

Estos recursos contribuyen al desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica, para ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





En comparación con la vigencia 2019, el presupuesto del fondo aumento para el 2020 en un 36.39% con respecto al año 2019, el cual sufrió en el año 2019 una disminución del \$36.099 millones de pesos. Al corte del primer semestre, en el año 2020 se obtuvieron mejores resultados de recuado con respecto al año 2019, generando un crecimiento del 42,32%, respecto al año anterior.

### 2.3 PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto y en el reglamento, se realizará el procedimiento de priorización de proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios con los factores de ponderación establecidos en cada convocatoria:

- El menor costo por usuario.
- El mayor número de usuarios de barrios subnormales incluidos en los proyectos de inversión de normalización realizados enteramente por el Operador de Red.
- En los casos en que el MME presente zonas prioritarias se dará especial ponderación a los operadores de red que presenten proyectos en dichas zonas.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kWh transportado. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAPRONE.

Normatividad:

- Creado mediante Ley 1117 de 2006.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008.
- Financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.

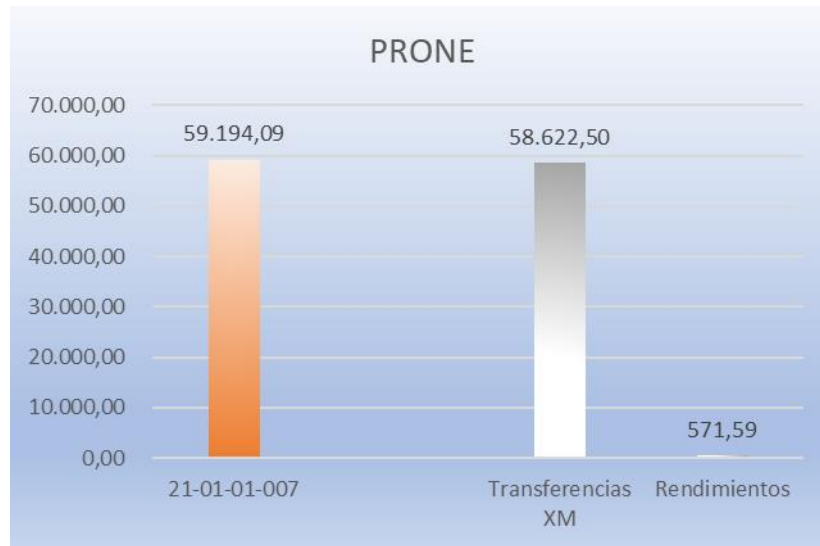
### Cuadro 3. – Fondo Especial PRONE 2020

Millones de pesos

<u>SUBUNIDAD</u>	<u>TOTAL</u>
21-01-01-007	59.194,09
Transferencias XM	58.622,50
Rendimientos	571,59
Transferencias XM	99,03%
Rendimientos	0,97%

El Ministerio de Minas y Energía durante el primer semestre del año 2020, recaudo un 67,02% del total presupuestado; correspondiente a un valor de \$59.194,09 millones; del total recaudado por concepto de contribuciones es de \$58.622,50 millones, equivalente al 99,03% del total recaudado a través del ASIC Expertos en Mercadeo XM, en el primer semestre del año 2020, de igual manera, un 0,97% restante corresponde a los rendimientos financieros generados en bancos sobre recursos no ejecutados, por valor de \$571,59 millones.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



En comparación con la vigencia 2019, el Fondo especial PRONE tuvo una disminución presupuestal del 35,88%, esto se generó debido a la financiación adicional que se destinó para subsidios de energía y gas durante la vigencia 2019. En cuanto a recaudo, se presentó un mayor valor en comparación al año anterior del 54,58%, presentado una diferencia en valor absoluto de \$20.899 Millones.

#### 2.4. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES

El Fondo de Energía Social FOES, está definido como un fondo especial de orden nacional financiado con los recursos provenientes del 80% de las rentas de congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos.

La Ley 812 del 26 de junio 2003 por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario, establece en su Artículo 118: El Ministerio de Minas y Energía creará, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, un Fondo de Energía Social como un sistema de cuenta especial, con el objeto de cubrir hasta (\$40) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de los usuarios ubicados en zonas de difícil gestión, áreas rurales de menor desarrollo, incluidas sus cabeceras municipales, y en zonas subnormales urbanas todas las cuales definirá el Gobierno Nacional. Posteriormente, la ley 1450 de 2011 aumentó la cobertura por kilovatio hora hasta (\$46) y luego la Ley 1753 de 2015, la incrementó de nuevo hasta (\$92).

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





A este fondo ingresarán los recursos para cubrir hasta el valor señalado los cuales provendrán del ochenta por ciento (80%) de las rentas de congestión calculadas por el ASIC como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos dentro de los Convenios de la Comunidad Andina de Naciones. El Ministerio de Minas y Energía reglamentará el manejo y la administración de estos recursos, así como la periodicidad de los desembolsos a las empresas comercializadoras que atienden a los usuarios definidos en este artículo.

Adicionalmente a partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kwh transportado.

Normatividad:

- Creado mediante el Art. 118 de la Ley 812 de 2003.
- Prorrogado mediante el artículo 59 de la Ley 1151 de 2007.
- Se dio continuidad con el Artículo 103 de la Ley 1450 de 2011.
- Mediante el Decreto 0111 el 20 de enero de 2012, se definieron las áreas especiales.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.

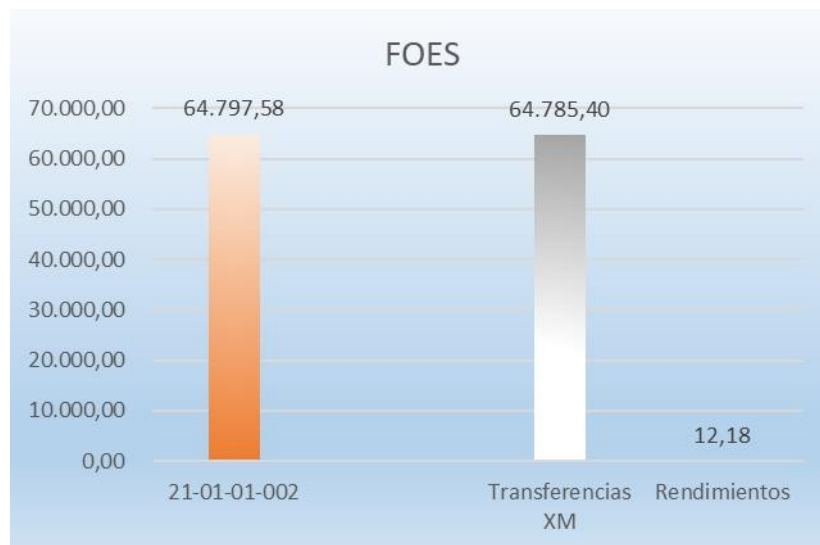
#### Cuadro 4. – Fondo Especial FOES 2020

SUBUNIDAD	TOTAL
21-01-01-002	64.797,58
Transferencias XM	64.785,40
Rendimientos	12,18
Transferencias XM	99,98%
Rendimientos	0,02%

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El Ministerio de Minas y Energía durante el primer semestre del año 2020, recaudo un 50,74% del total de lo presupuestado para la vigencia 2020, correspondiente a las contribuciones realizadas por las empresas generadoras; recursos transferidos por el ASIC Expertos en Mercadeo XM, por un valor total de \$ 64.785,40 millones.



En comparación con la vigencia 2019, el presupuesto del Fondo especial FOES tuvo un leve crecimiento del 1,23% para el año 2020; en el primer semestre se recaudo un menor valor cuya variación fue de 69,21%.

## 2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

- Instructivos y formatos.  
Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.  
Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

## 2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios.

### Cuadro 5. – FSRI ELECTRICO Y GAS - CUN

210101-000	Gestión General	71,18
210101-004	Sector Electrico	122.091,33
210101-005	Sector Gas	40.959,48
<b>TOTAL</b>		<b>163.121,99</b>

Actualmente el saldo en Cuenta CUN es de \$163.121 millones (Junio 2020), este valor incluye los recursos disponibles de gestión general, Fondo de Solidaridad redistribución de ingresos sector eléctrico y sector gas.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



## 2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL - FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos que incorporan provienen de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural.

Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor Índice de necesidades básicas insatisfechas.

- Proyectos de infraestructura de transporte.
- Conexión de usuarios de menores ingresos.
- Proyectos de infraestructura de distribución.

**Cuadro 6. – Fondo Especial Cuota de Fomento 2020**

SUBUNIDAD	21-01-01-006
ENERO	5.294,74
FEBRERO	4.398,72
MARZO	4.701,99
ABRIL	5.697,55
MAYO	4.811,27
JUNIO	4.658,46
<b>TOTAL</b>	<b>29.562,72</b>

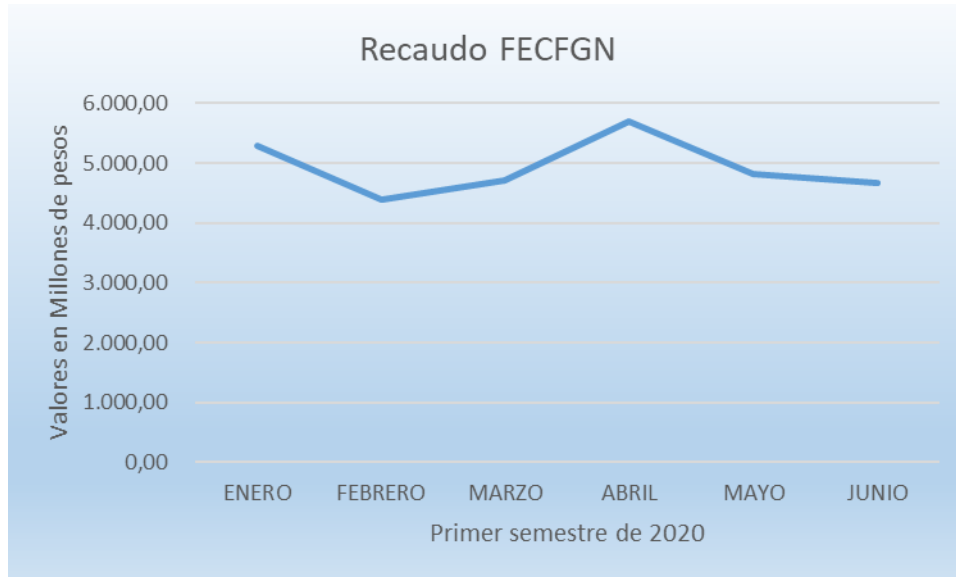
El Ministerio de Minas y Energía durante el primer semestre del año 2020, recaudo recursos por valor de \$29.562,72 Millones de pesos, equivalente a un 11,45% del total presupuestado para la vigencia 2020; es de aclarar que inicialmente se aprobó el propuesto por valor de \$134.000 millones, posterior a ello se hizo una adición por

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





\$124.000 millones, definiendo un total para la vigencia 2020 de \$258.000 millones de pesos;



En cuanto a la variación respecto a la vigencia 2019, el presupuesto del fondo especial cuota de fomento gas natural FECF GN, tuvo un crecimiento significativo de 2.716,59%, aumento importante que se origina a la financiación de subsidios autorizados en el presupuesto general de la nación y reflejado en la adición presupuestal de \$124.000 Millones de pesos.

## 2.8. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Creado mediante la Ley 1ª de 1984, reglamentado mediante el Decreto 349 DE 1986, sus ingresos provienen de los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias, las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones, etc., el productos de multas que imponga el Ministerio, las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





### Cuadro 7. – Fondo Rotatorio 2020

CONCEPTO	2.019	2.020	Var Absoluta	Var Relativa
Presupuesto	121,87	300,00	178,13	146%
Recaudo	2.216,56	946,90	-1.269,66	-57%
	2.094,69	646,90	-1.447,79	-69%

Los recaudos totales realizados en el Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas y Energía, durante el primer semestre del año 2020, ascienden a \$946,90 Millones, cuya disminución oscila entre el 1.269% originado por la consignación de multas en dólares durante la vigencia 2019; el Presupuesto aumenta para el 2020 en un 146% de acuerdo a lo establecido en el presupuesto general de la nación. Se recuerda que el fondo rotatorio únicamente genera ingresos por concepto de fotocopias y multas (sanciones).

### 2.9. ZONA DE FRONTERA

El Ministerio de Minas y Energía-Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

Actualmente, se han recaudado por estos conceptos durante el año 2020, el valor de \$10.921,57 Millones de pesos.

### Cuadro 8. – ZONAS DE FRONTERA 2020

SUBUNIDAD	21-01-01-008
ENERO	1.819,16
FEBRERO	4.950,01
MARZO	3.093,95
ABRIL	0,00
MAYO	502,72
JUNIO	555,74
<b>TOTAL</b>	<b>10.921,57</b>



La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1° de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9° de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

## **2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE**

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

El FENOGE se reglamenta por medio del Decreto 1543 de 2017, la Resolución 41407 de 2017 expide el Manual Operativo del FENOGE y finalmente, se adopta el Manual para presentar, seleccionar y financiar o ejecutar planes, programas o proyectos necesarios para el cumplimiento de metas o programas nacionales o que se consideren estratégicos por su afectación económica y social, las actividades de fomento, promoción estímulo e incentivo y la asistencia técnica.

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

### Cuadro 9. – FENOGE 2020

Valor Total en COP	Valor aplicado en COP	Consignante	Nit
2.361,68	2.361,68	Expertos XM	Transferencia ENERO
69,83	69,83	Expertos XM	Transferencia ENERO
0,17	0,17	Expertos XM	Transferencia FEBRERO
2.585,96	2.585,96	Expertos XM	Transferencia MARZO
2.552,86	2.552,86	Expertos XM	Transferencia ABRIL
2.556,73	2.556,73	Expertos XM	Transferencia MAYO
2.161,69	2.161,69	Expertos XM	Transferencia JUNIO
<b>TOTAL</b>	<b>14.654,32</b>	<b>SSF</b>	<b>MME FENOGE</b>

A la fecha el valor recaudado por FENOGE en el primer semestre del año 2020 es de \$14.654,32 Millones de pesos en la subunidad 210101-011; y el BID ha recaudado el valor de 16 Millones por concepto de rendimientos Financieros

### 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

La ejecución presupuestal al cierre del segundo trimestre de 2020, frente al presupuesto vigente, se detalla a continuación:

### Cuadro 15 – Ejecución Presupuesto de Gastos a junio 30 de 2020

Millones de peso:

CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101.804	53.730	53%	ALTO	47.592	47%	ALTO
GASTOS DE PERSONAL	28.027	12.570	45%	ALTO	12.570	45%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.386	2.785	63%	ALTO	1.158	26%	BAJO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.800	36.634	58%	ALTO	32.123	51%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	6.590	1.741	26%	BAJO	1.741	26%	BAJO
GASTOS DE INVERSION *	2.513.806	956.084	38%	MEDIO	794.741	32%	MEDIO
GRAN TOTAL	2.615.610	1.009.814	39%	MEDIO	842.333	32%	MEDIO

Fuente SIF Nación

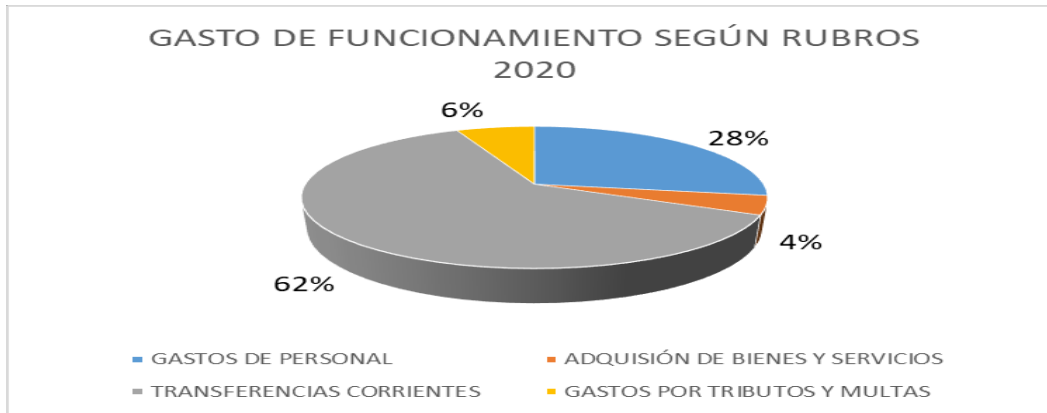
\* El Ministerio de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo bloqueo de apropiaciones en el Presupuesto de Inversión por \$501.605 millones

El principal rubro en asignación de recursos de gastos de funcionamiento, está constituido por las Transferencias Corrientes que representan el 62% del total, seguido

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



por los gastos de personal con el 28%; mientras que los gastos por tributos y multas representa el 6% y los gastos por adquisición de bienes y servicios tienen un peso relativo menor del 4% del total asignado.



En comparación con la vigencia 2019, el presupuesto de funcionamiento presenta un incremento del 28% y el de inversión del 3%, una vez descontado el aplazamiento de recursos en las dos vigencias; de acuerdo con esto, el presupuesto total disponible se incrementa en un 3%, dado el peso significativo que tiene el componente de inversión.

**Cuadro 16. – Comparativo Ejecución Presupuestal de Gastos 2019- 2020 a junio 30 de 2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2019	APROPIACION 2020	INCREMENTO %	EJECUCIÓN 2019 %	EJECUCIÓN 2020 %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	79.449	101.804	28%	52%	47%
GASTOS DE PERSONAL	26.732	28.027	5%	45%	45%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.259	4.386	3%	35%	26%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.918	62.800	40%	62%	51%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	3.540	6.590	86%	2%	26%
GASTOS DE INVERSION *	2.465.628	2.513.806	2%	48%	32%
GRAN TOTAL	2.545.077	2.615.610	3%	48%	32%

Fuente SIIF Nación

\* El Ministerio de Hacienda y Crédito Público bloqueó apropiaciones en el Presupuesto de Inversión para la vigencia 2019 por \$1,167,692 mill

\* El Ministerio de Hacienda y Crédito Público bloqueó apropiaciones en el Presupuesto de Inversión para la vigencia 2020 por \$501.605 mill

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El crecimiento del presupuesto para gastos de funcionamiento del 28% en la vigencia 2020, respecto a la vigencia anterior, se explica principalmente por el significativo incremento del rubro Gastos por tributos y multas del 86% y de Transferencias Corrientes en 40%, se destaca que el rubro destinado a atender los gastos de personal sólo tuvo un incremento del 5% con respecto a la asignación de la vigencia 2019.

En cuanto a la ejecución de los recursos de funcionamiento alcanzo el 47% de la asignación presupuestal, mostrando un decrecimiento de 5 puntos porcentuales con respecto al avance alcanzado durante el mismo período de la vigencia anterior. Se destaca la ejecución alcanzada en la cuenta Gastos por Tributos y Multas que alcanzó el 26% superando en 24 puntos porcentuales la ejecución de la vigencia anterior.

Por su parte la ejecución presupuestal de inversión medida como la proporción de obligaciones frente a las apropiaciones disponibles, se tiene que para el segundo trimestre de 2020, alcanzó apenas un 32% de los recursos disponibles, lo cual significa una diferencia negativa de 16 puntos porcentuales en relación con el grado de avance obtenido durante el mismo periodo de la vigencia anterior. Esta diferencia se explica fundamentalmente, por el rezago en la ejecución de los recursos de inversión que alcanzaron a obligar el 32% respecto de las apropiaciones disponibles.

### 3.1. FUNCIONAMIENTO

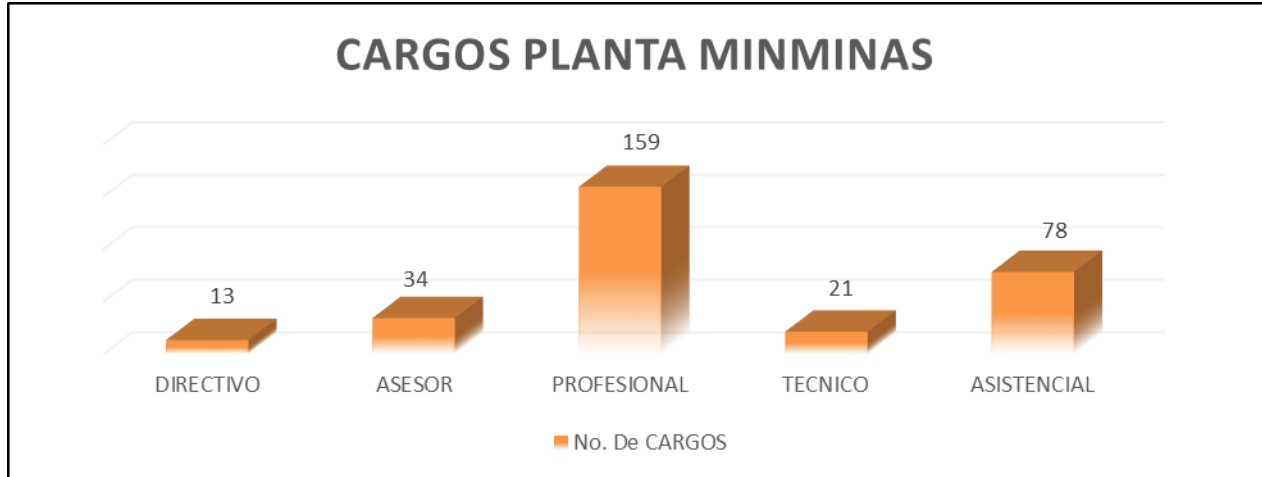
Los gastos de funcionamiento son aquellos relacionados con la planta de personal de la Entidad y la adquisición de bienes y servicios requeridos para que la entidad pueda cumplir con las funciones y obligaciones asignadas por la constitución y la ley; las transferencias de recursos son aquellas que de acuerdo a normas vigentes se deben efectuar a otros Organos y el reconocimiento y pago de impuestos y contribuciones.

#### 3.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Actualmente cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y normas posteriores que la modifican y regulan, presenta al cierre del segundo trimestre de 2020, un nivel de ocupación del 89% representado en 271 cargos provistos por niveles de acuerdo siguiente con el gráfico:



**Grafico 2. – Cargos Planta MME Gestion General**



Los **Gastos de Personal** generados por la nómina del Ministerio de Minas y Energía, alcanzaron al cierre del segundo trimestre de 2020, una ejecución de \$12.570 millones, representando el 45% de una asignación presupuestal de \$28.027 millones, según el siguiente nivel de detalle:

**Cuadro 17 – Ejecución Gastos de Personal a junio 30 de 2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2020	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
GASTOS DE PERSONAL	28.026	12.570	45%	12.570	45%
SALARIO	18.721	8.058	43%	8.058	43%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6.637	3.035	46%	3.035	46%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.668	1.477	55%	1.477	55%

Fuente SIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





### 3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Mediante Resolución 0010 del 7 de marzo de 2018 y Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, se estableció el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la desagregación de los gastos que conforman el Presupuesto General de la Nación, en armonía con los estándares internacionales, brindando información más completa para la evaluación de la política fiscal y logrando un mejor análisis de la situación financiera del sector público.

El rubro Adquisición de Bienes y Servicios comprende los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, requeridos para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.

El presupuesto asignado para la **Adquisición de Bienes y Servicios**, presenta una ejecución en compromisos de \$2.786 millones y de \$1.158 millones en obligaciones, representando el 64% y el 26% respectivamente, de su asignación presupuestal de \$4.386 millones clasificados de la siguiente manera:

- Adquisición de activos no financieros: son los gastos asociados a la adquisición de activos que generan beneficios económicos por mantenerlos o utilizarlos durante un periodo de tiempo.
- Adquisición diferentes de activos no financieros: son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de servicios y bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos) suministrados por personas naturales y jurídicas (con excepción de los servicios prestados por el personal de planta permanente), que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad. Estos a su vez se clasifican en materiales y suministros y adquisición de servicios.

Los materiales y suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, tales como artículos de oficina, combustibles, dotaciones entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad o que permiten mantener y proteger los bienes que son de la propiedad de la entidad o están a su cargo.

A continuación, se detalla los gastos en que incurrió la entidad, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2020.



**Cuadro 18. – Ejecución de Adquisición de Bienes y Servicios a junio 30 de 2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVELS DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVELS DE EJECUCIÓN
TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.386,4	2.785,5	64%	ALTO	1.157,9	26,4%	BAJO
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	382,4	11,2	3%	BAJO	8,4	2,2%	BAJO
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS ( TRASLADO PRESUPUESTAL EN TRÁMITE)	322,8	0,0	0,0%	BAJO	0,0	0,0%	BAJO
ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	0,3	0,3	100,0%	ALTO	0,3	100,0%	ALTO
MAQUINARIA Y EQUIPO	56,4	8,1	14,4%	BAJO	8,1	14,4%	BAJO
OTROS ACTIVOS FIJOS	2,9	2,8	96,6%	ALTO	0,0	0,0%	BAJO
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.004,0	2.774,3	69%	ALTO	1.149,5	28,7%	BAJO
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	105,8	82,5	78,0%	ALTO	6,8	6,4%	BAJO
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	190,5	150,3	78,9%	ALTO	64,6	33,9%	MEDIO
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	8,9	6,6	74,2%	ALTO	6,6	74,2%	ALTO
SERVICIOS DE LA CONTRUCCIÓN	74,9	2,0	2,7%	BAJO	2,0	2,7%	BAJO
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	786,9	337,4	42,9%	ALTO	116,8	14,8%	BAJO
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	46,7	18,9	40,5%	ALTO	15,0	32,1%	MEDIO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	2.588,6	2.125,5	82,1%	ALTO	886,8	34,3%	MEDIO
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	23,9	4,0	16,7%	BAJO	4,0	16,7%	BAJO
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	177,8	47,1	26,5%	BAJO	46,9	26,4%	BAJO

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





Los recursos se utilizaron en la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Entidad para su normal funcionamiento, tales como:

Adquisición de bicicletas estándar y eléctricas con accesorios de protección, seguridad y kit para des-pinchar; botellones de agua para el consumo humano; suministro de combustibles (gasolina corriente) para los vehículos que conforman el parque automotor, papelería y tóner.

También se contrató la prestación de servicios de aseo y cafetería; lavado y mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios para vehículos y motocicletas del parque automotor; mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores de la Entidad; servicios postales, de recepción y clasificación de correspondencia y mensajería especializada; publicaciones en el diario oficial de actos administrativos y documentos oficiales; servicios integrados de internet, acceso, rendimiento, desempeño y tráfico seguro a través de canales dedicados principales y de respaldo; el arrendamiento de fotocopiadoras; suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas; suministro de seguros SOAT para el parque automotor; dotaciones para funcionarios. Se atendió el pago de los servicios públicos, energía, gas natural, agua, telefonía fija y móvil celular y por último se adquirieron divisiones en acrílico para la recepción al igual que elementos de protección y bioseguridad para funcionarios y colaboradores en el marco de prevención y mitigación del Covid 19 al interior de la Entidad.

Se constituyó la caja menor para atender en forma oportuna la adquisición de bienes y servicios de carácter urgente. Se efectuaron los reembolsos correspondientes al segundo trimestre.

Igualmente se contrató la prestación de servicios profesionales y técnicos requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y administrativas, seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas, en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para desarrollarlo.

### **3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Comprende la entrega de recursos que realiza la entidad a otra entidad nacional o extranjera sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo y que pueden ser destinadas al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes.



El presupuesto asignado en Transferencias Corrientes, registra una ejecución en compromisos de \$36.634 millones y de \$32.123 millones en obligaciones equivalente al 58% y 51% respectivamente, frente a una asignación presupuestal de \$62.800 millones, según se detalla a continuación:

### Cuadro 19. – Ejecución de Transferencias Corrientes a junio 30 de 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVELES DE EJECUCIÓN
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>62.800</b>	<b>36.634</b>	<b>58%</b>	<b>ALTO</b>	<b>32.123</b>	<b>51%</b>	<b>ALTO</b>
RECURSOS DE ORO Y PLATINO PARA LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES. DECRETO 2173/92	51.458	26.119	51%	ALTO	26.119	51%	ALTO
TRANSFERENCIA A LA UPME LEY 143/1994	9.022	9.022	100%	ALTO	4.511	50%	ALTO
SENTENCIAS	1.903	1.401	74%	ALTO	1.401	74%	ALTO
MESADAS PENSIONALES	133	34	26%	BAJO	34	26%	BAJO
CONCILIACIONES	106	0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA OIEA - LEY 16/1960	77	0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	70	41	59%	ALTO	41	59%	ALTO
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS.	31	17	55%	ALTO	17	55%	ALTO

Fuente: SIIF Nación

Del total obligado por valor de \$32.123 millones, se destinaron \$26.119 millones se destinaron a atender la transferencia del impuesto al oro y platino a los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Anserma, Anori, Bello, El Bagre, Marmato, Remedios, Segovia, Villamaría y Zaragoza, correspondientes al recaudo del impuesto al oro y platino, percibido en los meses de agosto (parte), septiembre a diciembre de 2019 por valor de \$17.400 millones, gasto que se atendió bajo la modalidad “Pagos pasivos exigibles – vigencias expiradas” y el recaudo percibido durante los meses de enero y febrero de 2020 por valor de \$8.719 millones.

El saldo restante por valor de \$6.004 millones, se destinó a atender la transferencia a favor de la UPME correspondiente al primer semestre de la vigencia 2020 por valor de \$4.511 millones; \$1.401 millones para atender el pago de sentencias falladas en contra de la Entidad; \$34 millones para atender el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad; \$41 millones se destinaron al pago de Incapacidades y Licencias por Maternidad de personal de planta y \$17 millones al pago de los aportes de previsión vejez jubilados a favor de ex funcionarios de las extintas Empresas MINERCOL y CARBOCOL con expectativa de compartibilidad pensional con COLPENSIONES.

Página 26 de 47

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

El presupuesto asignado en este rubro presenta una ejecución de \$1.741 millones, equivalente al 26% de la asignación presupuestal de \$6.590 millones. Estos recursos se destinaron al pago del impuesto predial proporcional de acuerdo con las áreas que el MME utiliza, el impuesto anual de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad y el pago del saldo de la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2019, que se adeudaba a la Contraloría General de la República.

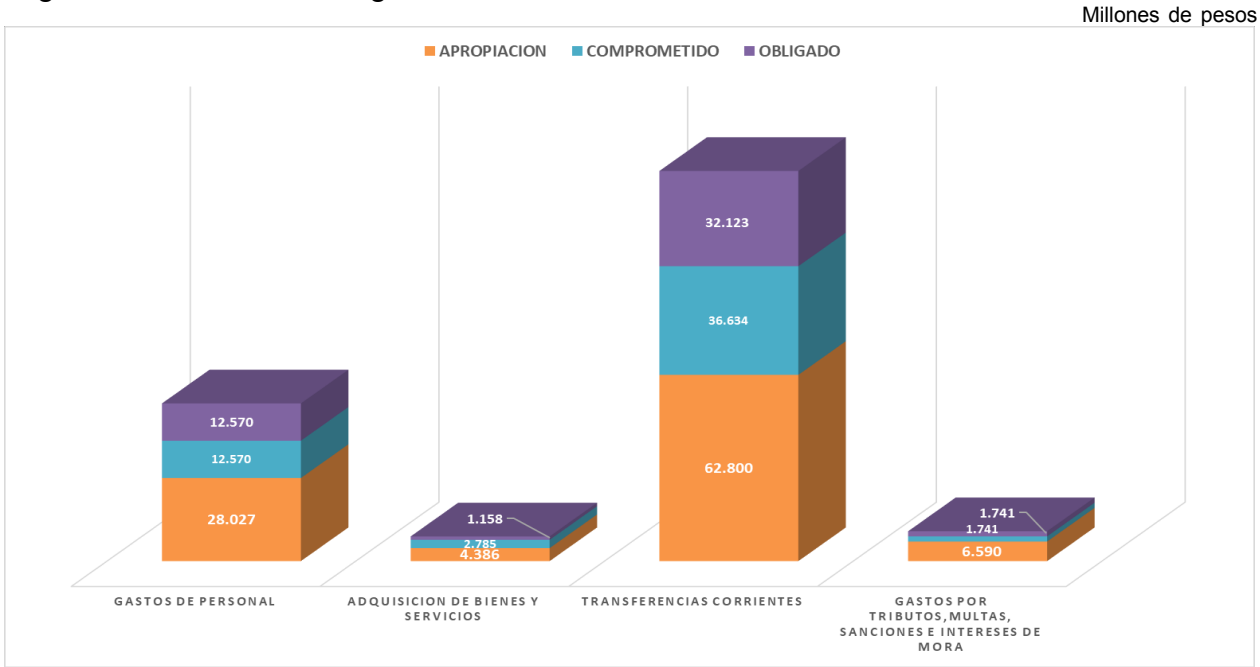
**Cuadro 20 . – Ejecución de tributos, multas, sanciones e intereses de mora**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVELES DE EJECUCIÓN
TOTAL TRIBUTOS, MULTAS , SANCIONES	6.590	1.741	26%	BAJO	1.741	26%	BAJO
IMPUESTOS	90	72	80%	ALTO	72	80%	ALTO
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	6.500	1.669	26%	BAJO	1.669	26%	BAJO

Fuente: SIF Nación

El siguiente gráfico muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento, al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2020.



Fuente: SIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



### 3.2 INVERSIÓN

En comparación con la vigencia 2019, los recursos disponibles en el presupuesto de inversión de la actual vigencia, una vez efectuado el aplazamiento de los recursos no ejecutables, un incremento del 2%. Por dependencias, la reducción más sobresaliente es la del Viceministerio de Minas con una disminución del 79%, seguida por Proyectos Ambientales cuyo presupuesto de inversión se redujo en un 49%. Por su parte, en “Otras Dependencias del MME” presentaron un incremento del 28% se destacan la Oficina de Asuntos Regulatorios, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con incrementos del 98% y 42%, respectivamente.

Por otra parte, como ya se planteó, la ejecución con corte al segundo trimestre de 2019, entendida como las obligaciones en proporción a la apropiación disponible, ha estado bastante rezagada en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Se destaca la ejecución de la Dirección de Energía, la mayor parte de su ejecución en el reconocimiento y pago de subsidios del sector eléctrico acumulada, aunque un poco por debajo de la obtenida en la vigencia anterior.

**Cuadro 22. – Comparativo Ejecución Inversión 2019-2020 a Junio 30**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2019	APROPIACION 2020	INCREM %	% EJECUCIÓN 2019	% EJECUCIÓN 2020
<b>TOTAL EJECUCION</b>	<b>2.465.628</b>	<b>2.513.806</b>	<b>2%</b>	<b>48%</b>	<b>32%</b>
<b>VICEMINISTERIO DE ENERGIA</b>	<b>2.330.466</b>	<b>2.452.908</b>	<b>5%</b>	<b>50%</b>	<b>32%</b>
Dirección de Energía	1.872.532	1.881.209	0%	52%	35%
Dirección de Hidrocarburos	457.934	571.699	25%	43%	21%
<b>VICEMINISTERIO DE MINAS</b>	<b>87.647</b>	<b>18.220</b>	<b>-79%</b>	<b>11%</b>	<b>11%</b>
Dirección de Formalización Minera	48.930	10.206	-79%	18%	7%
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	30.645	4.428	-86%	3%	26%
Dirección de Minería Empresarial	8.072	3.586	-56%	0%	5%
<b>PROYECTOS AMBIENTALES</b>	<b>23.389</b>	<b>11.872</b>	<b>-49%</b>	<b>4%</b>	<b>7%</b>
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	23.389	11.872	-49%	4%	7%
<b>PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS</b>	<b>24.126</b>	<b>30.806</b>	<b>28%</b>	<b>13%</b>	<b>10%</b>
Proyectos Administrativos	15.943	21.687	36%	9%	7%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	2.991	2.443	-18%	18%	19%
Oficina Asesora Jurídica	1.692	1.700	0%	33%	24%
Oficina de Asuntos Regulatorios	1.167	2.308	98%	12%	16%
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.568	1.584	1%	16%	4%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	765	1.084	42%	23%	22%

El Presupuesto de Inversión asignado al MME fue objeto de adición por valor de \$124.815 millones y de aplazamiento por \$501.605 millones en la vigencia 2020. En la vigencia 2019 fue objeto de aplazamiento por valor de \$1,0167,692 millones  
Fuente: SIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Ahora bien, los recursos asignados en el Presupuesto de Inversión para la vigencia fiscal 2020 por valor de \$2.890.596 millones, fueron objeto de adición por valor de \$124.814 millones y de aplazamiento por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$501.605 millones, para un presupuesto actual disponible de \$2.513.805 millones.

La ejecución acumulada al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2020, ascendió a \$956.084 millones en compromisos y \$794.741 millones en obligaciones, representando el 38% y el 32% respectivamente, del presupuesto disponible, como se detalla a continuación:

**Cuadro 21. – Ejecución Inversión a junio 30 de 2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION *	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVELES DE EJECUCIÓN
<b>TOTAL EJECUCION</b>	<b>2.513.806</b>	<b>956.084</b>	<b>38%</b>	<b>MEDIO</b>	<b>794.741</b>	<b>32%</b>	<b>MEDIO</b>
<b>VICEMINISTERIO DE ENERGIA</b>	<b>2.452.908</b>	<b>937.222</b>	<b>38%</b>	<b>MEDIO</b>	<b>788.843</b>	<b>32%</b>	<b>MEDIO</b>
Dirección de Energía	1.881.209	805.497	43%	ALTO	666.205	35%	MEDIO
Dirección de Hidrocarburos	571.699	131.725	23%	BAJO	122.638	21%	BAJO
<b>VICEMINISTERIO DE MINAS</b>	<b>18.220</b>	<b>4.614</b>	<b>25%</b>	<b>BAJO</b>	<b>2.024</b>	<b>11%</b>	<b>BAJO</b>
Dirección de Formalización Minera	10.206	2.495	24%	BAJO	696	7%	BAJO
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	4.428	1.450	33%	MEDIO	1.165	26%	BAJO
Dirección de Minería Empresarial	3.586	669	19%	BAJO	163	5%	BAJO
<b>PROYECTOS AMBIENTALES</b>	<b>11.872</b>	<b>2.860</b>	<b>24%</b>	<b>BAJO</b>	<b>827</b>	<b>7%</b>	<b>BAJO</b>
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	11.872	2.860	24%	BAJO	827	7%	BAJO
<b>PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS</b>	<b>30.806</b>	<b>11.388</b>	<b>37%</b>	<b>MEDIO</b>	<b>3.047</b>	<b>10%</b>	<b>BAJO</b>
Proyectos Administrativos	21.687	6.020	28%	BAJO	1.516	7%	BAJO
Oficina de Prensa y Comunicaciones	2.443	1.475	60%	ALTO	457	19%	BAJO
Oficina Asesora Jurídica	1.700	1.320	78%	ALTO	409	24%	BAJO
Oficina de Asuntos Regulatorios	2.308	1.140	49%	ALTO	359	16%	BAJO
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.584	743	47%	ALTO	66	4%	BAJO
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	1.084	690	64%	ALTO	240	22%	BAJO

El Presupuesto de Inversión asignado al MME fue objeto de adición por valor de \$124.815 millones y fue objeto de aplazamiento por \$501.605 millones.

Fuente: SILF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



### 3.2.1. PROYECTOS SECTORES ENERGÍA E HIDROCARBUROS

Con un presupuesto disponible de \$2.452.908 millones, presentan una ejecución en compromisos de \$937.223 millones y de \$788.843 millones en obligaciones, equivalentes al 38% y 32% respectivamente, mostrando el siguiente detalle a nivel de proyecto:

#### 3.2.1.1. DIRECCIÓN DE ENERGÍA



Con un presupuesto disponible de \$1.881.209 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$805.497 millones y de \$666.205 millones en obligaciones, equivalentes al 43% y 35% respectivamente, en los proyectos que se detallan a continuación:

- Con destino a las Empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, se ejecutaron recursos por valor de \$607.116 millones, destinados a subsidiar el consumo de energía de usuarios de los estratos más pobres de la población ubicados en áreas especiales del Sistema Interconectado Nacional y Zonas no Interconectas. Igualmente, para subsidiar el consumo de subsistencia de usuarios residenciales de áreas rurales de menor desarrollo, zonas de difícil gestión y barrios subnormales, financiados con recursos del FOES, se ejecutaron recursos por valor de \$54.592 millones.
- Del proyecto financiado con recursos del FAER, se comprometieron recursos por \$62.450 millones y se obligaron \$323 millones, destinados a respaldar los contratos suscritos en la vigencia 2019 y que involucraban recursos de vigencia futura 2020, a fin de construir y mejorar redes de distribución eléctrica para ampliar y prestar mejor servicio de energía en condiciones de calidad y confiabilidad en zonas rurales de Departamentos de Nariño, Norte de Santander, Santander, Arauca, Sucre, Córdoba, Guaviare y Cundinamarca, entre otros.

Igualmente se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades requeridas para el desarrollo, seguimiento y control de los proyectos financiados con este recurso.





- Del proyecto financiado con recursos del FAZNI, se comprometieron recursos por \$55.372 millones y se obligaron \$461 millones, a fin de respaldar los contratos suscritos en la vigencia 2019 que involucraban recursos de la vigencia futura 2020, suscritos para el desarrollo de proyectos en diferentes municipios de los Departamentos de Norte de Santander, Caquetá, Córdoba, Meta, Tolima, Guaviare, Casanare, Chocó, Guainía y Putumayo entre otros, con el fin de ampliar la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en ZNI mediante la implementación e instalación de soluciones de energía individuales, sostenibles y consistentes tales como la instalación de soluciones solares fotovoltaicas. Igualmente se contrató la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades requeridas en desarrollo, seguimiento y control de los proyectos financiados con este recurso.
- Del proyecto financiado con recursos del PRONE, se comprometieron recursos por \$22.007 millones y se obligaron \$310 millones, destinados a respaldar los contratos suscritos en la vigencia 2019 que involucraban recursos de la vigencia futura 2020, suscritos para mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica y la normalización de redes en municipios de los Departamentos de Arauca, Bolívar, Caquetá, Chocó, Meta, Magdalena, Córdoba, entre otros. Igualmente se llevó a cabo la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades requeridas en desarrollo, seguimiento y control de los proyectos financiados con este recurso.
- De los recursos del Fondo FENOGE, destinados al proyecto “Incremento de la eficiencia en el consumo, uso y generación de energía a nivel nacional”, se comprometieron \$3.960 millones, de los cuales \$179 se destinaron al pago de servicios de fiducia mercantil, para el recaudo, administración, inversión, giros y pagos de los recursos aportados al Fondo FENOGE y \$3.781 millones se transfirieron a la Fiducia La Previsora para su administración y manejo.

### 3.2.1.2. DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS



El presupuesto asignado inicialmente, fue objeto de adición por valor de \$124.000 millones, para un total disponible de \$571.699 millones. Presentó una ejecución en compromisos de \$131.725 millones y de \$122.638 millones en obligaciones, representado el 23% y 21% respectivamente, como se detalla a continuación:

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**



- Se giraron recursos a las Empresas del Sector Gas Combustible domiciliario por red por valor de \$101.000 millones, para subsidiar el consumo de gas de los estratos más pobres de la población en las diferentes regiones del país.
- Se contrató por valor de \$11.205 millones, los servicios integrales de administración, operación, mantenimiento, desarrollos evolutivos y correctivos y arrendamiento de solución tecnológica en nube privada para el sistema de Información de Combustibles Líquidos SICOM.
- Se contrató por valor de \$1.315 millones, el servicio de control e inspección al transporte de combustibles líquidos y gas licuado del petróleo para abastecer el Departamento de Nariño, incluyendo verificación, aseguramiento y conservación de la información, durante los primeros meses de la vigencia 2020.
- Para atender el pago a favor de transportadores mayoristas, de la compensación por el transporte terrestre de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas licuado del petróleo para abastecer el Departamento de Nariño, correspondiente a los meses de enero y febrero de la vigencia actual, se comprometieron recursos por valor de \$17.088 millones, lo cual representa el 36% de la asignación presupuestal.
- Se suscribieron contratos de cofinanciación de proyectos de construcción de infraestructura para la implementación del servicio de gas GLP por redes en municipios de los Departamentos de Nariño y Risaralda, por valor de \$425 millones.
- Se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de seguimiento y documentación de procesos misionales de la Dirección de Hidrocarburos en la cadena de distribución de combustibles en zonas de frontera; elaboración de informes estadísticos de consumos y control de cupos de combustible con beneficios tributarios y seguimiento a los avances de proyectos de reconversión socio-laboral; administración de la información, validación de requisitos documentales y seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de la Dirección de Hidrocarburos; el seguimiento y monitoreo a los procesos de marcación de combustibles, calidades y propiedades físico químicas; administración de proyectos de implementación tecnológica, soporte de aplicaciones y plataformas y elaboración de reportes y automatizaciones, por valor de \$278 millones.
- Con cargo a los recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente en las etapas precontractual, contractual y post contractual requeridas en el desarrollo de proyectos de infraestructura de gas natural, distribución de combustibles en zonas de frontera y supervisión del sistema SICOM; verificación y seguimiento a la

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**







ejecución de proyectos referidos por la UPME y de infraestructura; formulación de políticas públicas para el sector de gas natural y el mercado de gas combustible y en lo referente a ajustes o actualizaciones de la normatividad vigente; estructuración de políticas públicas para el sector de gas natural; implementación de modelos matemáticos en lenguaje de programación para los cálculos de liquidación y pago de subsidios, por valor de \$335 millones.

### 3.2.2. PROYECTOS DEL SECTOR MINAS



Con un presupuesto disponible de \$18.220 millones, presentan una ejecución en compromisos de \$4.614 millones y de \$2.024 millones en obligaciones, representando el 25% y el 11% respectivamente, como se detalla a continuación:

#### 3.2.2.1. DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA

Con un presupuesto disponible de \$10.206 millones, registra una ejecución en compromisos de \$2.495 millones y de \$696 millones en obligaciones, representando el 24% y el 7% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Los recursos se utilizaron para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar procesos de regularización minera y transmisión de herramientas normativas técnicas a mineros de pequeña escala y titulares mineros en Departamentos de Cauca, Huila, Norte de Santander, Cundinamarca, Nariño, Quindío, Risaralda, Atlántico, Caquetá, Casanare y Sucre.

Igualmente se contrató la prestación de servicios profesionales para hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos mineros y supervisión desde el componente financiero a los contratos y convenios socializando herramientas de planeación estratégica; para apoyar en la estructuración de proyectos desde el componente metalúrgico, orientación en la adopción de procesos de tecnificación e innovación del material aurífero en la industria minera; hacer control y seguimiento a las actividades de acompañamiento integral y construcción de la política de fomento minero frente al componente ambiental; servicios de operación logística necesarios para la



ejecución de espacios, talleres, foros, encuentros de diálogo con ciudadanos y partes interesadas, rendición de cuentas y control social del MME.

### 3.2.2.2. DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

Con cargo al proyecto “*Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del Sector Minero a nivel Nacional*” se comprometieron recursos por \$669 millones en compromisos y \$163 millones en obligaciones, frente a una asignación presupuestal disponible de \$3.586 millones, y se utilizaron en la contratación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Minería Empresarial en la planeación, ejecución y desarrollo de actividades jurídicas; generación y estandarización de procesos de valor agregado en la actividad minera y mejoramiento de la competitividad; fortalecimiento del relacionamiento entre actores del Sector; supervisión de convenios de delegación de funciones de fiscalización, exploración y explotación de yacimientos mineros; consolidación de información estadística y económica para implementación estratégica de dinamización del mercado de títulos mineros y procesos de valor agregado; suministro de tiquetes y autorización de viáticos y gastos de viaje necesarios para el desplazamiento de funcionarios y contratistas en el desarrollo de sus actividades de seguimiento y control.

### 3.2.2.3. PROYECTO A CARGO DEL VICEMINISTERIO DE MINAS



El proyecto “Apoyo a las acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el territorio Nacional”, con un presupuesto disponible de \$4.428 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$1.450 millones y de \$1.165 millones en obligaciones, representando el 33% y el 26% respectivamente.

Los recursos se direccionaron a la contratación de profesionales para apoyar actividades en el marco del proyecto, tales como estructuración, generación y procesamiento de la información recolectada con componente geográfico y relacionada con la dinámica económica generada por la explotación ilícita de minerales; seguimiento administrativo y financiero al desarrollo del proyecto; sensibilización a comunidades y autoridades locales sobre los impactos y malas prácticas generados por esta actividad; brindar soporte técnico en las zonas afectadas por la explotación ilícita

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



*acciones de coordinación, prevención y control de la explotación ilícita de minerales. dando acompañamiento en el desarrollo de actividades de prevención y articulación; hacer un plan anual de capacitaciones dirigidas a autoridades territoriales responsables del control de la actividad; prorrogar el contrato suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional para aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y logísticos con la Policía Nacional.*

### **3.2.3. PROYECTO A CARGO DEL GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO – EITI**

El proyecto a cargo del **Grupo de ejecución estratégica del Sector Extractivo EITI “Fortalecimiento de la transparencia en la cadena de valor del sector extractivo en Colombia (Iniciativa EITI) Nacional”**, con un presupuesto adicionado y disponible de \$1.584 millones, registró una ejecución en compromisos de \$743 millones, y de \$66 millones en obligaciones. Los recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales para ejercer la secretaría técnica de iniciativa EITI Colombia, de acuerdo con lo establecido en el estándar internacional vigente y los parámetros y requerimientos del Ministerio de Minas y Energía.

Este proyecto recibió una adición en el mes de junio de 2020, con recursos de donación por valor de \$815 millones, que aún no inician su ejecución.

### **3.2.4. PROYECTOS OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES**



Con un presupuesto disponible de \$11.872 millones, registraron una ejecución en compromisos de \$2.860 millones y de \$827 millones en obligaciones, representando el 24% y el 7% respectivamente.

Los recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en el desarrollo de actividades tales como:

Sistematización y divulgación de buenas prácticas socio ambientales en diferentes escenarios de diálogo y en la dinamización de espacios entre grupos de interés y sector minero energético e implementación de acciones para la prevención y atención de conflictos; asesoría jurídica en los diferentes escenarios de articulación interinstitucional que involucren el cumplimiento de órdenes judiciales en los diferentes proyectos a cargo de esta oficina. Desarrollo de actividades estratégicas encaminadas a la planeación, articulación, ejecución, seguimiento y validación de lineamientos y



conceptos técnicos para el Sector Minero Energético en materia de gestión del riesgo de desastres en territorios priorizados; desarrollo e implementación de actividades estratégicas encaminadas a optimizar lecturas de contexto en aquellos territorios o escenarios donde se requiere fortalecer las estrategias de relacionamiento territorial, impulsando ejercicios interinstitucionales que permitan la participación de comunidades y desarrollo territorial en los Departamentos de la Guajira, Putumayo y Nariño. En general, fortalecer integración actividades Sector Minero Energético en planificación ambiental y ordenamiento territorial.

### 3.2.5. PROYECTOS EJECUTADOS A CARGO DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO



Los proyectos cuya ejecución está a cargo de diferentes dependencias de la Entidad muestran los siguientes resultados de ejecución presupuestal:

La **Oficina de Planeación y Gestión Internacional**, a través del proyecto *“Fortalecimiento de la sinergia institucional del Sector Minero Energético en los escenarios estratégicos internacionales desde el nivel nacional”* comprometió recursos por \$200 millones y obligó \$70 millones, frente a un presupuesto disponible de \$311 millones, destinados a la contratación de profesionales para apoyar el desarrollo de actividades encaminadas a fortalecer el posicionamiento internacional del sector en el marco de la articulación de las líneas estratégicas en materia minero energética; seguimiento y control de instrumentos de cooperación internacional en temas minero energéticos promoviendo escenarios y convocatorias de cooperación internacional y relaciones bilaterales; promoción de acciones que impulsen el desarrollo del sector con base en la agenda estratégica y acompañamiento en escenarios internacionales.

Proyecto *“Mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión en el Ministerio de Minas y Energía Bogotá”* comprometió recursos por \$490 millones y obligó \$170 millones, frente a un presupuesto disponible de \$773 millones, destinados a la contratación de profesionales para hacer seguimiento a la información reportada por las entidades del sector; a las actividades de los proyectos de inversión en el cumplimiento de objetivos estratégicos y metas; brindar soporte y acompañamiento en actualización del sistema de gestión y apoyo a las dependencias en proceso de planeación alineado





con planes de la Entidad; formulación y ejecución proyectos de inversión; seguimiento a planeación estratégica e implementación del modelo MIGP II a nivel sectorial articulado con el sistema de gestión; planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados; e igualmente para apoyar a la Oficina de Planeación y Unidad de Resultados en el seguimiento, análisis y ejecución de actividades y datos registrados en los sistemas del sector, para el logro de metas transformacionales y objetivos estratégicos del Sector Minero Energético.

**Oficina de Asuntos Regulatorios** a través del proyecto *“Fortalecimiento de la autoridad reguladora para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos en el territorio Nacional”* comprometió recursos por \$153 millones frente a un presupuesto disponible de \$400 millones, destinados a la contratación de profesionales para apoyar la formulación de normatividad del sector nuclear y para armonizar con otras entidades del orden nacional e internacional, el uso de materiales radioactivos de origen natural y artificial.

Y a través del proyecto *“Estudios sobre política y regulación energética a nivel nacional”*, comprometió \$986 millones y obligó \$311 millones frente a un presupuesto disponible de \$1.908 millones, destinó los recursos a la contratación de profesionales de apoyo en actividades de referenciación de estructura regulatoria (producción, transporte, distribución y comercialización) y análisis económico de los mercados energéticos; formulación de normatividad en materia de eficiencia energética; revisión y seguimiento de los proyectos regulatorios a cargo de la CREG; identificación de indicadores de seguimiento y desempeño del sector nuclear para identificar necesidades de regulación; formulación de normatividad en aspectos de protección y seguridad de fuentes de radiación y aspectos de dosimetría y armonización normativa, técnica y administrativa, en materia de fuentes no convencionales de energía y transformación energética.

**Oficina Asesora Jurídica** a través del proyecto *“Implementación litigio de alto impacto en MME”*, presenta una ejecución de \$1.320 millones en compromisos y \$409 millones en obligaciones frente a un presupuesto asignado de \$1.700 millones.

Los recursos se destinaron a la contratación de profesionales requeridos para apoyar la adopción de metodología de litigio de alto impacto en procesos judiciales y acciones de carácter jurídico con énfasis en seguridad energética y desarrollo de normas de movilidad eléctrica; énfasis en temas de exploración y explotación de hidrocarburos petróleo, gas e hidrocarburos; en temas del Sistema Interconectado Nacional y transformación del Sector Energía; desde el punto de vista jurídico en manejo de recursos del Fondo de Apoyo Financiero FAER e infraestructura energética en ZNI; litigio estratégico para Entidades Liquidadas del Sector Minero Energético y temas de



gestión pensional, parafiscales y administrativo laborales; temas de generación energética de fuentes no convencionales; gestión integral de páramos en Colombia; normatividad penal y su aplicación a políticas del sector Minero Energético; adopción del modelo óptimo de gestión 2020 y su correcta armonización con las políticas de la Entidad, vigilancia, control y seguimiento judicial y extra judicial a los procesos en los cuales el Ministerio es parte.

**Oficina de Comunicaciones y Prensa** a través del proyecto *“Fortalecimiento de la divulgación del impacto positivo de las políticas y la gestión de desarrollo del país del sector minero energético ante la población y los públicos de interés nacional”* presenta una ejecución en compromisos de \$1.475 millones y de \$457 millones en obligaciones, frente a una asignación presupuestal de \$2.443 millones.

Los recursos se destinaron a la contratación de profesionales para apoyar formulación, seguimiento, planeación y control de la gestión financiera y de los procesos contractuales y actividades encaminadas a la implementación de las comunicaciones en el marco del proyecto. Formulación y seguimiento de planes estratégico y de acción. cubrimiento, realización y edición de contenidos fotográficos de eventos en los intervenga el MME; producción, edición, divulgación, animación y estructuración de piezas audiovisuales y gráficas de la gestión institucional a través de plataformas de comunicación tradicionales y convergentes para información de la gestión y desarrollo del Sector Minero Energético; producción y divulgación de información mediante la planeación y desarrollo de actividades, eventos, presentaciones y puestas en escenas a nivel local y nacional; diseño de estrategias y campañas de comunicación para mejorar el posicionamiento de la Entidad frente a los actores sociales, económicos y gremiales; operación logística para la ejecución de espacios, talleres, foros y encuentros de diálogo con ciudadanos y partes interesadas, rendición de cuentas y control social de la Entidad.

**Grupo Tecnologías de Información y comunicaciones** a través del proyecto *“Fortalecimiento de la transformación digital en el MME”*, comprometió recursos por \$1.469 millones frente a una asignación presupuestal de \$2.095 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales para la administración y operación de la plataforma de Tecnologías de la Información; actualización y consolidación del SINGLE SING ON para aplicativos de la Entidad y actualización de la arquitectura de soluciones; implementación de analítica, minería de datos con base en la bodega de datos de la Entidad; optimización y desarrollo del software para atender requerimientos de funcionalidades de los sistemas de información del MME; recolección de requerimientos de información, construcción de prototipos y realización de pruebas funcionales y no funcionales para los sistemas de información de la Entidad; recolección de requerimientos de información, construcción de prototipos y realización de pruebas



funcionales y no funcionales para los sistemas de información de la Entidad y adquisición de múltiples licencias de software.

**Grupo Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano** a través del proyecto *“Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del Sector Minero Energético Nacional”* comprometió recursos por \$373 millones y obligó \$129 millones, frente a una asignación presupuestal de \$1.204 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el diseño, análisis, seguimiento, parametrización, formulación, implementación y gestión de proyectos y estrategias de comunicación, de atención integral de la ciudadanía a través de los diferentes canales que el MME tiene disponibles en el marco de la transparencia y participación ciudadana; recepción, registro y seguimiento a comentarios, observaciones, propuestas, solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición entre otros. Planeación, gestión administrativa, ejecución y control de espacios de interacción ciudadana aprobados por el Ministerio; planeación e implementación de estrategias de innovación abierta con la participación ciudadana y procesos de medición e implementación de estrategias basadas en ciudadano-cliente mediante análisis y medición de datos y registros de la prestación del servicio.

A través del proyecto *“Fortalecimiento de los instrumentos gestión documental Nacional”* comprometió recursos por \$310 millones frente a una asignación presupuestal de \$1.131 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el análisis y valoración jurídica de planes, programas e instrumentos de gestión documental y procesos precontractuales y contractuales; implementación de procedimiento de gestión y trámite de comunicaciones oficiales de entrada, salida e internas; levantamiento de información y estructuración de tablas de retención documental y valoración de la información; formulación y seguimiento a planes de mejora y planes de acción del proceso de gestión documental; seguimiento a la segunda fase del sistema de conservación documental y preservación digital a largo plazo; organización documental, actualización y seguimiento de archivos de gestión y fondos documentales de entidades liquidadas entre ellas CORELCA; aplicación de procesos técnicos y documentales en procedimientos archivísticos de gestión de la Entidad; apoyo técnico a la implementación y actualización de la gestión documental.

Y a través del proyecto *“Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo de MME”*, comprometió recursos por \$295 millones y obligó \$83, frente a una asignación presupuestal de \$2.000 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales para brindar apoyo técnico en el diseño, ajuste, adaptación de funcionalidades, servicios, procesos, infraestructura, seguimiento técnico archivístico a

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



la formulación, implementación, supervisión, alistamiento de información para normalizar datos a cargar en el SGDEA, en aplicación de lineamientos archivísticos vigentes y lineamientos técnicos adoptados por el MME.

**Subdirección de Talento Humano a través del proyecto “Fortalecimiento de la cultura organizacional del MME”** a cargo de la Subdirección de Talento Humano, comprometió el 100% de su presupuesto por valor de \$603 millones, destinando los recursos a la contratación de servicios para apoyar a la Subdirección de Talento Humano en el desarrollo de actividades relacionadas con líneas estratégicas de talento humano y programas de bienestar socio laboral.

**Unidad Coordinadora del Proyecto financiado con recursos del crédito BID 3594/OC-CO** denominado “Fortalecimiento institucional del Sector Minero Energético”, registra una ejecución en compromisos de \$2.970 millones y \$1.070 millones en obligaciones, frente a un presupuesto disponible de \$14.653 millones.

Los recursos se destinaron a la contratación de servicios de consultorías de especialistas para la Coordinación del Proyecto, para el manejo financiero, para asesorar y apoyar en la implementación de la estrategia de transformación energética en cumplimiento de la meta sectorial, para los trámites de Adquisiciones de bienes y servicios, para la auditoría externa, para atender la parte técnica de sistemas y tecnologías de información y comunicaciones, para estructurar términos de referencia para el diseño e implementación de herramientas tecnológicas por parte del Gobierno Nacional que permitan automatizar la trazabilidad de procesos de la cadena de explotación y comercialización minera, para asesorar y apoyar en la implementación y seguimiento de una estrategia de fortalecimiento sectorial e institucional; reingeniería de procesos institucionales asociados a la capacidad de gestión financiera y atención de requerimientos a grupos de interés en la Entidad y el la Agencia Nacional de Minería.

Igualmente consultoría que permita a la Entidad mejorar el tema de la transparencia; diseñar e implementar la estrategia de espacios para el cambio en el marco de la transformación cultural y diseño, apoyo e implementación de estrategia organizacional en virtud del proceso de transformación cultural y rediseño organizacional de la áreas estratégicas de la Entidad; servicios logísticos para la realización de capacitaciones que permitan la toma de decisiones en relación con la planificación, gestión y monitoreo de políticas e iniciativas en el Sector Minero Energético.

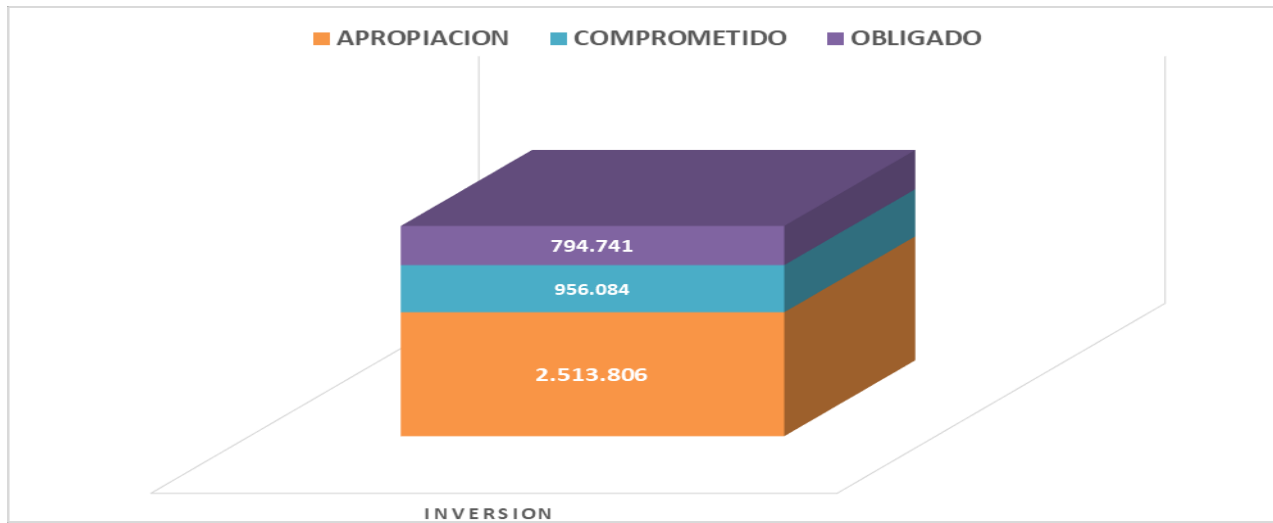
A continuación, se detalla la ejecución llevada a cabo a través de los proyectos de inversión, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020.

Millones de pesos

Página 40 de 47

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





Fuente: SIIF Nación

### 3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2019

#### 3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

A diciembre 31 de 2019, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$19 millones, las cuales se ejecutaron en su totalidad durante el primer trimestre de la vigencia 2020. Los pagos corresponden a obligaciones adquiridas a través del rubro Adquisición de Bienes y Servicios, por concepto del porcentaje de servicios públicos y de vigilancia a favor del Servicio Geológico Colombiano en virtud del contrato de comodato GGC394-2016; viáticos y gastos de viaje de un funcionario y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, para las motocicletas del parque automotor de la Entidad.

**Cuadro 23 – Ejecucion Cuentas por Pagar a junio 30 de 2020**

Millones de pesos			
CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A DIC 31-2019	EJECUCION	% EJECUCION
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	19	19	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19	19	100%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	19	19	100%

Fuente: SIIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





### 3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019, ascendieron a \$438.283 millones, habiendo efectuado depuración de compromisos cuya ejecución no se llevará a cabo por valor de \$379 millones para un valor actual de reserva de \$437.904 millones.

Al cierre del segundo trimestre de la actual vigencia, se ejecutaron \$278.444 millones, representando el 64%, detallado de la siguiente manera:

**Cuadro 24. Ejecucion Reservas Presupuestal a 30 de junio de 2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2019	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUAL	EJECUTADA	% EJECUCION	NIVEL DE EJECUCION
TOTAL EJECUCION RESERVA	438.283	379	437.904	278.444	64%	ALTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	864		864	794	92%	ALTO
GASTOS DE PERSONAL	40		40	40	100%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	763		763	693	91%	ALTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61		61	61	100%	ALTO
GASTOS DE INVERSION	437.419	379	437.040	277.650	63%	ALTO

Fuente: SIF Nación

Entre los compromisos de la Reserva Presupuestal ejecutados, sobresale el pago horas extras a favor de funcionarios; suministro de combustible para parque automotor; programa de seguros de MME, publicaciones en el Diario Oficial; equipos de comunicación para el cuerpo de seguridad de la Ministra; servicio de acceso a internet; servicios de mantenimientos correctivos y preventivos para las motocicletas y el sistema de aire acondicionado de la Entidad; soporte mantenimiento y formulación de software SARA de Talento Humano; el suministro de tiquetes nacionales internacionales para funcionarios y contratistas de la Entidad;

En inversión el servicio de control e inspección al transporte de combustibles líquidos y GLP para abastecer el Departamento de Nariño; servicios de operador logístico para la promoción y divulgación de actividades de los diferentes proyectos de inversión; mesa de ayuda y soporte técnico y consultoría para equipos y plan estratégico a cargo del Grupo TIC; ejecución programas de bienestar social; servicios integrales de

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



administración, mantenimiento y desarrollo del sistema SICOM; suministro e instalación de láminas de protección solar en oficinas del MME; implementación en el Departamento de Antioquia de los medios de regularización ambiental para pequeños mineros; la implementación servicio de gas GLP por redes en municipios de los Departamentos de Nariño y Risaralda; desarrollo de nuevas funcionalidades y soporte técnico a sistema NEON; el pago de subsidios por menores tarifas sector eléctrico con destino a los estratos 1 y 2 de la población; y por último Las mensualidades correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos para la llevar a cabo el seguimiento, control liquidación, reconocimiento y pago de los subsidios menores tarifas y contratos y convenios suscritos por las Direcciones de Energía e Hidrocarburos financiados con recursos de los Fondos FAZNI, FAER, PRONE entre otros.

### 3.4. EJECUCIÓN RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

#### 3.4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto disponible del Sistema General de Regalías, asciende a \$27.208 millones, distribuidos y ejecutados de la siguiente manera:

#### Cuadro 25 – Ejecucion Sistema General de Regalias Bienio 2019-2020

##### EJECUCION SGR A JUNIO 30 DE 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVLES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES	NIVLES DE EJECUCION
TOTAL EJECUCION SGR	27.208	17.541	64%	ALTO	12.732	47%	ALTO
Funcionamiento SGR	18.600	12.431	67%	ALTO	9.923	53%	ALTO
Fiscalizacion SGR	8.608	5.110	59%	ALTO	2.809	33%	MEDIO

Fuente: Sistema SPGR

Para el Funcionamiento del Sistema General de Regalías, se incorporó a título de disponibilidad inicial para el bienio 2019-2020, la suma de \$7.828 millones, lo cual corresponde a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Los recursos asignados para el bienio 2019-2020 se

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





distribuyeron y asignaron parcialmente por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante Resolución 0443 de 2019 por la suma de \$13.465 millones, de los cuales se encuentran disponibles \$10.772 millones de acuerdo con lo dispuesto por la misma Comisión, para un total de recursos disponibles de \$18.600 millones.

Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2020 y de manera acumulada, se han ejecutado recursos de Funcionamiento por valor de \$12.431 millones en compromisos y \$9.923 millones en obligaciones, representando el 67% y el 53%, respectivamente.

Con estos recursos se atendieron los gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 18 cargos, la cual presentó al cierre del periodo un nivel de ocupación del 89%, representado en 16 cargos provistos; así mismo, se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

Se realizaron gastos requeridos para el funcionamiento y desarrollo de las diversas actividades de Regalías, tales como la adquisición de toner y útiles de oficina, pago de servicios públicos, viáticos, gastos de viaje y suministro de tiquetes para el desplazamiento de funcionarios y contratistas a diferentes ciudades de sus sedes de trabajo habitual en cumplimiento de sus funciones, servicios de operador logístico, servicios de mantenimiento y soporte del software, parte del servicio de aseo, vigilancia y seguridad, seguros; servicio de acceso integrado de internet y servicio de soporte, mantenimiento y formulación del software del Sistema de Administración de Gestión Humana SARA.

### **3.4.2. EJECUCIÓN FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, se incorporaron al Presupuesto del Sistema General de Regalías a título de disponibilidad inicial la suma de \$4.752 millones, que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior.

La Ley 1942 de 2018 definió el presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías asignando para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo para el bienio



2019-2020 el valor de \$371.292 los cuales fueron distribuidos parcialmente por el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución N° 4 0326 de abril de 2019 de la siguiente manera:

### Cuadro 27. Asignación recursos de Fiscalización Bienio 2019-2020 a junio 30 de 2020

Millones de pesos	
CONCEPTO	VALOR
<b>TOTAL ASIGNACIÓN FISCALIZACIÓN</b>	<b>337.417</b>
<b>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</b>	<b>212.996</b>
<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b>	<b>35.000</b>
<b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>85.564</b>
<b>DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL - MME</b>	<b>3.276</b>
<b>DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS - MME</b>	<b>581</b>

Fuente SPGR

De los recursos de fiscalización asignados al Ministerio de Minas y Energía – Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos, por valor de \$8.608 millones, se comprometieron \$5.110 millones y se obligaron \$2.809 millones, representando el 59% y el 33% respectivamente, recursos que se destinaron para contratar servicios profesionales y técnicos, la afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales y viáticos y gastos de viaje, requeridos para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional Minera y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo.

### 3.4.3. EJECUCIÓN RECURSOS INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Por último, para el Incentivo a la Producción se incorporaron recursos a título de disponibilidad inicial por la suma de \$13.698 millones, que posteriormente fueron trasladados para su ejecución, a cada una de las entidades territoriales beneficiarias a través la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 19 de la Ley 1942 de 2018 por la cual se decretó el presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



#### 4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

- Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2020, se alcanzó un nivel de ejecución del presupuesto asignado para la vigencia 2020, del 39% en compromisos y del 32% en obligaciones, frente a una disponibilidad presupuestal de \$2.615.609 millones, teniendo en cuenta que el presupuesto de inversión fue objeto de adición por valor de \$124.815 millones y también de aplazamiento por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en algunos proyectos de inversión, por un valor de \$501.605 millones.
- Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019, muestran un nivel de ejecución del 64% respecto al valor constituido vigente de \$437.904 millones, lo cual refleja el esfuerzo de las áreas organizacionales para dar cumplimiento a las gestiones de pago de los compromisos adquiridos. Sin embargo es necesario tener en cuenta que estos compromisos se deben ejecutar dentro de la actual vigencia, por cuanto a 31 de diciembre de 2020 su saldo presupuestal expira, sin excepción.
- La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución del presupuesto general – PGN y las reservas del Ministerio de Minas y Energía, a 30 de junio , corresponde a los siguientes parámetros, con base en los compromisos y obligaciones.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS		ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		
0	29	Bajo
30	39	Mediano
40	100	Alto

El indicador reporta al segundo trimestre de 2020, un nivel de ejecución Medio tanto en compromisos como en obligaciones de acuerdo a los parámetros establecidos para su medición, en parte debido a la emergencia sanitaria que enfrenta el país por el COVID-19. Las dependencias de la entidad evaluaron sus necesidades de recursos, a fin de dar continuidad a la ejecución del presupuesto asignado.

Durante el periodo se efectuaron compromisos relacionados con la contratación de gastos para el normal funcionamiento de la entidad así como elementos de protección para los funcionarios y colaboradores del Ministerio dentro del marco de prevención y mitigación del Covid 19 al interior de la entidad. En inversión sobresalen los subsidios de energía eléctrica direccionados a las empresas prestadoras del servicio en las

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



zonas no interconectadas, atendiendo lo dispuesto en el Art 6 del Decreto 517 de 2020 relacionado con el estado de emergencia económica y social y ecológica por el Covid 19 emitido por el Gobierno Nacional.

- Durante el periodo se continuo con el seguimiento y control a la ejecución presupuestal de la vigencia y reserva presupuestal mediante comunicaciones periódicas a las diferentes dependencias ejecutoras de los proyectos sobre los avances en su ejecucion.
- Se adelantaron mesas de trabajo periódicas con las dependencias para conocer los avances en la ejecucion presupuestal vs el cumplimiento del Plan de Abastecimiento Estratégico-PAE, e incentivando la gestión contractual para impedir la concentración de registros y operaciones financiera en los últimos meses del año.

## 5. RECOMENDACIONES

- Las diferentes dependencias de la Entidad requieren mejorar los niveles de ejecución de los proyectos que lideran, mostrando una buena gestión y utilizando los recursos asignados en el desarrollo de proyectos que permitan mejorar el nivel y calidad de vida de los sectores de la población hacia donde están direccionados, alcanzando las metas propuestas encaminadas al desarrollo del Sector Minero Energético y contribuyendo al bienestar social del país.
- Con relación a la ejecución de los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2019, se sugiere que de manera prioritaria se encaminen esfuerzos en la depuración de cifras que definitivamente no se van a ejecutar y agilizar la ejecución de los compromisos allí incluidos, los cuales se deben ejecutar dentro de la actual vigencia.

**CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero

**CLAUDIA JANETH SIERRA TOVAR**  
Coordinadora Grupo de Presupuesto